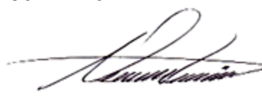


**ACUERDO DE CORESPONSABILIDAD No.SDH-RE-004-2021
PRORROGA No. 001 DEL 2023**

AREA DE ORIGEN		DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP		
PLAZO INICIAL	Dos (2) año(s) Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento , aprobación de la garantía requerida, el cual y podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes mediante comunicación expresa y escrita antes de su vencimiento.		
VALOR INICIAL	(\$.00)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	PRORROGA No. 1	
SDH-RE-004-2021	16 de junio de 2021	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS		
0	TRES (3) años		
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	(\$.00)		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: PESOS MONEDA CORRIENTE (\$0.00)		PLAZO ADICIONAL: 1 año(s) - contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	
NUEVO VALOR: PESOS MONEDA CORRIENTE (\$0.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: Cinco (5) años y noventa (90) días	
CDP No.	N.A.	FECHA TERMINACION FINAL:16 de junio de 2024	
Código	N.A.		
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga		
El presente acuerdo tendrá una duración de TRES (3) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por las partes.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
<p>CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Que de conformidad con el Decreto 231 del 2018 por medio del cual se asignan funciones al Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones en su artículo 1, se le asigna al Secretario Distrital de Hacienda la función de conformar el Comité de Administración del Centro Administrativo Distrital, señalarle sus funciones y reglas para su funcionamiento, y teniendo en cuenta que solo existe un centro de acopio en el CAD y este es administrado por la Secretaria Distrital de Hacienda, es necesario que se maneje un acuerdo de responsabilidad para todas las entidades del edificio CAD, se aclara que no obstante se maneje un acuerdo para las entidades del CAD, cada entidad llevara el control y registro de sus residuos independientemente. Lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no se hará responsable de dichos datos.</p>			
BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP  ELFA NELLY VARGAS QUINTERO. CC-52.028.833	
DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ Director de Gestión Corporativa.			

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

El presente documento fue revisado y aprobado virtualmente y será suscrito por los servidores públicos que figuran proyectando, revisando y firmando el mismo, una vez se superen las condiciones que dieron origen a las medidas adoptadas en el citado Decreto.

Elaboró	Juan Carlos Gomez Bautista
Subdirectora AC	Jairo Lazaro Ortiz

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA